



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

4/2012-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veinticinco de abril de dos mil doce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luis María Pla Larramendi, don José Manuel Romeo Alvarez, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Patxi Leuza García, don Cesar de Luis Murugarren, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Ana Cristina Sada Urabayen.

Actuó de Secretaria Dña. Begoña Olascoaga Echarri.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el día 28 de marzo de 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuída con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiocho de marzo de dos mil doce. No habiendo ninguna observación se considera aprobada por unanimidad.

2. Aprobación del nuevo Pliego para la contratación del servicio de la limpieza viaria urbana del término municipal.

Antes del inicio del debate, un grupo de jóvenes situados entre el público asistente, despliega varias pancartas y comienza a corear gritos en favor de la autogestión.

El Sr. Alcalde les invita a que expongan sus reivindicaciones al final de la sesión, en el turno de ruegos y preguntas, a lo que los jóvenes no acceden.

Tras haber realizado tres llamadas sucesivas al orden y habiendo hecho los jóvenes caso omiso de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales ROF aprobado por el RD 2568/1986 de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde levantó la sesión durante cinco minutos, siendo las dieciocho horas y cinco minutos.

Siendo las dieciocho horas y diez minutos, se reanuda la sesión con el debate del segundo punto del orden del día, correspondiente a la contratación de la limpieza viaria urbana.

Koldo Pla: la corrección al Pliego de cláusulas administrativas nos parece lógica a la vista del acuerdo de la Junta de contratación pública; la vez anterior la postura de nuestro grupo había sido de abstención; vamos a mantener la abstención.

Ander Oroz: en primer lugar quiero mostrar nuestro apoyo explícito a las reivindicaciones del grupo de jóvenes aquí presentes por la autogestión.

Patxi Goñi: en su día solicité que el asunto quedara encima de la mesa porque no se nos habían facilitado unos informes; ahora votaremos en contra del acuerdo porque entendemos que la gestión directa es más barata y más eficiente.

Koldo Pla: todavía no he recibido esa propuesta que se dice que es más barata por parte de ninguna persona de este Ayuntamiento; al contrario, la información sobre la gestión directa la he recibido y a través de otros compañeros del grupo de otros Ayuntamientos.

Patxi Goñi: es una información que debería haberse visto en la Comisión correspondiente; el debate es que tenemos una Comisión de Contratos para estudiar los beneficios o no de la gestión directa; nos parece vergonzoso lo que pasó en la última sesión.

Alcalde: no vamos a entrar en el debate del pliego de la limpieza viaria urbana porque ya fue debatido en el anterior Pleno; se trataba de corregir dos artículos que era lo que acordó la Junta de Contratación Pública; se han rectificado los artículos 12 y 15 y se han traído los dos artículos corregidos al Pleno para su aprobación.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por ocho votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio público de limpieza viaria urbana en el término municipal de Ansoáin.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes al expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para adjudicar el contrato de servicio de limpieza urbana en el término municipal de Ansoáin, cuyo presupuesto de contratación asciende a la suma de **241.000** euros, sin incluir I.V.A.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

El concurso se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal y en el Diario Oficial de la Unión Europea - DOUE.

3º.- Aprobar el gasto correspondiente por importe de 260.280 euros IVA incluido, con cargo a la Partida 1.4440.22701 del Presupuesto de Gastos vigente.

4º.- Designar la Mesa de contratación que estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente, el de la Corporación o persona de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
- Una persona técnica designada por el Ayuntamiento.
- El presidente de la Comisión de Hacienda.
- Una persona de la Comisión de Hacienda elegida por la propia Comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.
- Una persona técnica responsable de medio ambiente o agenda local 21.
- Una persona técnica del departamento de residuos de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona-MCP.

- Secretaria, la de la Corporación."

3. Resoluciones de Alcaldía (Num. 97/12 a 152/12) dictadas desde el último Pleno.

"La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."

4. Moción presentada por Izquierda-Ezquierda de solidaridad con Cuba.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Leída la moción por el Sr. Koldo Pla y en el turno de defensa de la misma, expone: ya conocemos desde hace tiempo la relación Cuba-Estados Unidos y viendo la información que nos ha sido facilitada pedimos el apoyo a los cinco prisioneros cubanos condenados a penas graves.

Ander Oroz: los colectivos internacionalistas ratifican las sospechas de las irregularidades existentes en el proceso judicial por el que han sido condenadas esas personas; por ello vamos a apoyar la moción.

César de Luis: estas cinco personas condenadas no estaban realizando actos de espionaje; no hay pruebas de espionaje; el juicio que tuvieron no fue un juicio justo por la presión mediática existente; apoyamos la moción.

Arantxa Biurrun: anunciamos nuestra abstención y como justificación decir que coincidimos con los puntos del acuerdo pero creemos que la moción se queda coja; sería necesario hacer también una condena de las 1.518 detenciones arbitrarias realizadas en Cuba con motivo de la visita del Papa; de los numerosos arrestos políticos etc. el conflicto es mucho más amplio; Cuba es una dictadura y nosotros trabajaremos para que sea una democracia.

Miguel Martínez-Falero: votaremos en contra; hay una diferencia sustancial, Estados Unidos es una democracia y Cuba es una dictadura y no nos meteremos en las normas que rigen los procesos judiciales en Estados Unidos; si ha habido irregularidades los afectados pueden interponer recursos judiciales ante otros Tribunales; Cuba tiene un sistema de dictadura.

Patxi Goñi: no sé si a un país que tiene Guantánamo abierto se le puede calificar de democracia; qué decir de un país así; calificarlo de democracia se me hace difícil de entender.

Koldo Pla: con esa moción no se pretende hacer una valoración de ambos países; no se trata de entrar en esa valoración, sino en un hecho concreto.

Sometida a votación la propuesta, queda aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

“Desde hace más de 40 años Cuba sufre un bloqueo injustificable, impuesto por los sucesivos gobiernos de los Estados Unidos de América, lo que tiene graves consecuencias en la economía y en el normal desarrollo de la vida cotidiana del pueblo cubano.

Paralelamente al bloqueo, los EE.UU. han dado apoyo a personas y grupos disidentes instalados en Miami, algunos de los cuales han participado en actos de sabotaje y otras agresiones terroristas contra bienes y personas cubanas, que han causado cerca de 3.500 muertos. Estos datos han sido confirmados y reconocidos en documentos desclasificados de la CIA, y en declaraciones públicas de personas vinculadas a los grupos señalados.

El gobierno de Cuba en el ejercicio legítimo de la protección de sus ciudadanos y ciudadanas y de sus bienes públicos, destacó personas a Miami, con el fin de conocer de antemano las acciones de agresión planificadas por los grupos disidentes, y así poder evitarlas.

Cinco de estas personas: Gerardo Hernández Nordelo, Ramón Labañino Salazar, René González Schwerert, Fernando González Llort y Antonio Guerrero Rodríguez, que se encontraban en Miami en misión de información y prevención, fueron detenidas por las autoridades norteamericanas en septiembre de 1998. El gobierno estadounidense les acusó de trabajar en territorio estadounidense al servicio de la inteligencia de una nación extranjera.

Después de 33 meses de prisión preventiva sin fianza, fueron juzgados el año 2001, y condenados a severas y desproporcionadas penas que van desde 15 años de prisión hasta cadena perpetua, acusados de conspiración para cometer asesinato y de espionaje. La sentencia no aceptó ninguna de las atenuantes de la Defensa y aplicó todas las agravantes de la Fiscalía, aplicando las máximas condenas en cada caso, sin que la Fiscalía presentara pruebas que justificaran los cargos.

El proceso se celebró en Miami, sometido a las presiones y la campaña propagandística de las asociaciones cubano-americanas, denegándose el cambio de sede judicial. En cuanto a los dos cargos principales: en lo que se refiere a la conspiración por asesinato, incluso el fiscal solicitó la desestimación del cargo por falta de pruebas, a pesar de ello fue condenado uno de los acusados. En lo que se refiere al cargo de espionaje, en ningún momento se pudo probar que los acusados obtuvieran ningún tipo de documentación del gobierno de los EE.UU., lo cual es lógico, ya que su misión era exclusivamente la de obtener información sobre los planes de los grupos terroristas radicados en el sur de La Florida.

Ante el cúmulo de irregularidades el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, concluyó el 27 de mayo de 2005 que su detención fue arbitraria desde el mismo momento del arresto, ya que no se cumplieron las formalidades legales ni los procedimientos de la propia ley de los EE.UU. para declarar la culpabilidad de los cinco cubanos, que continúan presos.

La práctica habitual de los gobiernos en casos de detención de agentes de otros países es la concertación de canjes de prisioneros; este mismo año el gobierno de los EEUU ha procedido al intercambio de personas acusadas de trabajar como espías para el gobierno ruso.

En este caso, las mismas motivaciones políticas que llevaron a condenar injustamente a estas 5 personas y a mantener el bloqueo a Cuba, están impidiendo dar una solución a su situación, permaneciendo ya más de 12 años encarcelados en Estados Unidos. Millones de hombres y mujeres de todo el mundo entre ellos ex Presidentes de Estados, Ministros, Parlamentarios, Juristas, Premios Nobel, intelectuales destacados, personalidades del arte y la cultura, científicos, deportistas, movimientos sociales, sindicatos, etc., se han pronunciado para pedir el fin a esta injusticia.

Por todo lo expuesto los grupos del Ayuntamiento de Ansoáin proponemos al Pleno Municipal del Ayuntamiento (o a las Juntas Generales) la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Manifiestar nuestro desacuerdo y rechazo por las irregularidades producidas en todo el procedimiento judicial por el que se condenó a los cinco prisioneros Gerardo Hernández, Ramón Labañino, René González, Fernando González y Antonio Guerrero, a penas tan graves como la cadena perpetua.

SEGUNDO: Instar al gobierno de los EE.UU. a que mientras no se de una solución a la situación de estas cinco personas, al menos respete las normas internacionales relativas al permiso de visita a los familiares de los presos, facilitándoles los trámites burocráticos para entrar en el país.

TERCERO: Requerir al Presidente de los EE.UU. a que haga uso de sus facultades ejecutivas para adoptar una solución que ponga fin a esta situación de injusticia mediante la excarcelación de estos cinco prisioneros o su traslado a Cuba. (En octubre del año pasado, uno de los cinco René González, fue liberado de la cárcel, pero las autoridades estadounidenses, le obligan a permanecer en ese país bajo libertad supervisada).

CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la embajada/consulado de Cuba, a la embajada/consulado de los Estados Unidos de América y al Ministerio de Asuntos Exteriores.

QUINTO: En caso de aprobarse, esta Moción se hará llegar también a los medios de comunicación social."

5. Moción presentada por Bildu sobre captación de ETB en Navarra.

Leída la moción por el Portavoz del grupo, Ander Oroz y en el turno de defensa de la misma, manifiesta: Va a hacer tres años que se firmó un acuerdo entre Patxi López y Miguel Sanz para la captación de ETB en Navarra por TDT y sin embargo estamos como el primer día a ese respecto; tenemos dos administraciones que se lanzan la pelota una a la otra por cuestiones supuestamente económicas y tenemos una acción desarrollada por las afiliadas y afiliados de un partido político que ha demostrado que es posible la captación, y así ha sido durante un tiempo hasta que la guardia civil ha ejecutado la denuncia del Gobierno foral para que se anule la instalación, con un coste mínimo de 12.000 euros; según ese mismo partido la captación con técnicas "profesionales" de la ETB no costaría más de



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

43.000 euros frente al casi millón de euros que se calculaba en el coste "oficial" declarado desde la empresa pública que gestiona la distribución de TDT en Navarra; sabemos que se ha podido ver en la comarca con un coste mínimo perfectamente asumible para las partes implicadas, se han entregado 43.000 firmas de personas que reclaman que se normalice la captación de ETB por TDT, lo cual dice mucho de la demanda social que ya se sabe, por otro lado, que existe para seguir viendo ETB en Navarra; el hecho de que el PSN forme parte del actual gobierno navarro y el PSE esté gobernando en la CAV debería ser, a nuestro juicio, un elemento que facilitara el entendimiento y el acuerdo definitivo para que se capte. Claro está, si existe una voluntad clara del PSOE y UPN para ello; ese es el verdadero quid de la cuestión, que no la hay. Ni UPN tiene voluntad política para ello ni el PSN ha demostrado tenerlo en su agenda de colaboración de gobierno.

En resumen, hay demanda ciudadana para la captación normalizada, el coste económico no parece que pueda ser el problema determinante, la captación aporta beneficios en el terreno de la información, de la libertad, de la cultura como elemento muy importante en cuanto a la presencia del euskera en los medios... Por lo tanto, la decisión es política, aunque ahora ustedes, señoras y señores de UPN y PSN lo van a negar una vez más y desde Bildu les instamos a que reconduzcan esa falta de voluntad hacia el terreno de la racionalidad y la normalidad política en beneficio de la ciudadanía Navarra apostando definitivamente por la distribución de la señal de ETB a través del TDT.

Patxi Goñi: votaremos a favor; en la ribera de Navarra se pueden ver los dos canales de la ETB desde el repetidor de la Rioja; esta es una de las fijaciones de UPN en contra de todo lo vasco.

José Manuel Romeo: anunciar nuestro voto favorable; parece mentira que podamos ver canales de televisión de todo el mundo pero no podamos ver los canales de la televisión vasca de ETB.

Arantxa Biurrun: anunciamos nuestro voto en contra de la moción; nos ratificamos en lo manifestado por nuestro grupo en el Parlamento de Navarra; hay un Convenio entre las dos Administraciones de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra; creemos que es la CAV la que debe pagar por la instalación.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

"En una sociedad moderna los medios técnicos deben estar a disposición de garantizar la libertad de elección y de decisión que corresponde a las personas en todos los ámbitos. En este sentido, en el ámbito audiovisual, los medios técnicos actuales posibilitan la captación en condiciones de calidad de multitud de canales lo que, innegablemente, redundará en el aumento de opciones que tiene la ciudadanía a la hora de ejercer su libertad de elección.

No obstante, con respecto a la normalización de la captación de ETB, a pesar de ser una televisión que la mayoría de la ciudadanía Navarra desea poder sintonizar en condiciones de normalidad, a día de hoy no cuenta con una normal posibilidad de sintonización. Algo especialmente preocupante en el caso de ETB1 (tal y como señala el Informe de Seguimiento de la Carta de las lenguas Minoritarias firmado por el Estado español), dado que se trata de un canal con su programación íntegramente en euskera y que podría garantizar el derecho lingüístico que asiste a la ciudadanía Navarra de poder recibir información y programación en nuestra lengua propia.

A lo largo de la historia han sido múltiples las iniciativas populares que han promovido y posibilitado (desde el altruismo y la generosidad) la captación de los canales de ETB. La última ocasión ha sido la generosa iniciativa de unos afiliados a un partido político que con sus donaciones desinteresadas han sufragado el coste de posibilitar la captación en la comarca de Iruñea de los canales de ETB, ETB1 Y ETB2. Iniciativa que no hubiese sido necesaria si el Gobierno de Navarra hubiese cumplido el mandato del Parlamento de Navarra o, siquiera, el convenio firmado entre los Gobiernos de Iruñea y Lakua.

Al contrario, en vez de agradecer iniciativas populares que hacen el trabajo que no ha

hecho el Gobierno de Navarra, el Consejero del Gobierno de Navarra Sánchez de Muniáin, el responsable de dar cumplimiento al mandato Parlamentario para la captación normalizada de los canales de ETB, respondió a esta iniciativa con un Acuerdo de Gobierno de inicio de denuncia a esta iniciativa; consecuencia de la cual, las emisiones fueron interrumpidas por la Guardia Civil.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Bildu en Antsoain presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION

1.-El Ayuntamiento de Antsoain muestra; en orden a la libertad de elección de la ciudadanía, su voluntad de que los canales de televisión de ETB sean captados con normalidad por TDT; en especial, tal como indica el informe de seguimiento de la Carta. Europea de las Lenguas Minoritarias, el canal ETB1 que emite su programación íntegramente en euskera.

2.- El Ayuntamiento de Antsoain insta al Gobierno de Navarra a, tal y como debía estar realizado hace muchos meses, poner los medios necesarios para normalizar la captación de los canales de ETB por la vía de la TDT.

3.- En tanto el Gobierno de Navarra no cumpla con su mandato parlamentario de normalizar la captación de los canales de ETB. por TDT, el Ayuntamiento de Antsoain muestra su apoyo a la iniciativa popular que ha posibilitado la captación de ETB1 y ETB2 en la comarca de Iruñerria e insta al Gobierno de Navarra a anular y dejar sin efecto las, actuaciones que han derivado en el precintado de equipos y paralización de la posibilidad de su libre captación en la zona de Iruñerria."

6. Moción presentada por Bildu sobre ayuda a la Ikastola Ibaialde de Lodosa.

Ander Oroz: es una moción que ya fue leída y debatida en el anterior Pleno; nos retrotraemos a lo que ya expusimos en la sesión anterior y planteamos su votación sin lectura de la misma.

Patxi Leuza: nos ratificamos en lo dicho en la sesión anterior.

Realizada la votación, la moción queda aprobada por nueve votos a favor y ocho en contra.

"La ikastola Ibaialde de Lodosa-Sartaguda se halla en una situación de precariedad económica extrema, tal y como nos anunciaba la Federación de Ikastolas hace escasas fechas.

El centro Ibaialde inició su actividad hace 25 años, y cuenta en la actualidad con 74 alumnas y alumnos, y con unas expectativas de captación de nuevos alumnos que se ve seriamente perjudicada por el hecho de que Ibaialde se encuentra en la 'zona no vascófona'. La Ikastola debe hacer frente anualmente a una cuantía de 70.000 euros para financiar las obras realizadas en el centro, además del coste de dos aulas sin concertar que asciende a 100.000 euros anuales, y que hacen tambalear su futuro.

La situación que parecen las ikastolas situadas en la zona denominada como no vascófona es complicada, y, hasta ahora, se ha ido garantizando su pervivencia con el esfuerzo de los padres, madres y profesores-as así como con la solidaridad del resto de ciudadanos euskaltzales.

Si la ikastola Ibaialde ha llegado a esta situación económica ha sido gracias a la política lingüística del Gobierno de Navarra. Una política discriminatoria que divide a los navarros y navarras en distintos niveles y que infringe el derecho de aprender y de vivir en Euskera.

La zonificación que impone la Ley del Euskera en Navarra ahoga económicamente a las ikastolas del sur y dificulta, hasta hacerla casi imposible, la enseñanza y el aprendizaje en Euskera, mientras que las familias navarras no pueden elegir la escuela en al que matricular a sus hijos e hijas con libertad e igualdad.

Ahora, la Ikastola Ibaialde necesita ayuda, y para ello la Federación de Ikastolas ha puesto en marcha una campaña 'un euro, un dibujo' para que los chicos y chicas de la ikastolas o centros educativos de todos los rincones de Euskal Herría se expresen mediante dibujos y puedan ayudar aportando cada alumno que lo desee un euro, de manera que todos los euros que se recauden en ese centro sirvan para contribuir al mantenimiento de Ibaialde Ikastola.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012 94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Esta iniciativa ya ha sido acogida en los ayuntamientos de muchos municipios mediante el compromiso de que por cada euro que cada niño o niña ponga en su Ikastola o centro donde se ponga en marcha esta iniciativa, el ayuntamiento ponga la misma cantidad.

En consecuencia, y por todo lo expuesto, el grupo municipal de Bildu en Antsoain presenta la siguiente moción para su debate y aprobación

1.- Este ayuntamiento muestra su apoyo, solidaridad y reconocimiento al trabajo que la ikastola Ibaialde de Lodosa y Sartaguda ha venido desarrollando durante estos 25 años para garantizar el derecho de muchos niños y niñas a aprender en Euskera.

2.- Este ayuntamiento se adhiere a la campaña puesta en marcha desde la Federación de Ikastolas y asume el compromiso de ayudar a la Ikastola Ibaialde sumando a la cantidad de dinero que los alumnos del colegio Ezkaba han recolectado una cantidad idéntica de euros, todos los cuales se destinarán a ayudar a la Ikastola Ibaialde en esta difícil situación económica."

7. Moción presentada por Nabai 2011 sobre material antidisturbios.

Leída la moción por el Sr. Patxi Leuza, en el turno de defensa de la misma expone: el punto dos de la moción tiene cuatro subpuntos; es una copia literal de las recomendaciones de Amnistía Internacional a todas las Policías de Europa; el policía que disparó no tenía intención de matar; yo lo doy por hecho, pero un arma que en principio no es letal ha matado; no es la primera vez y ojala sea la última; en los tiempos actuales en que se pueden explorar otras tecnologías, no se entiende que el material antidisturbios no haya cambiado; la base de la moción es ésta: un arma que se considera no letal sin embargo puede llegar a matar y de hecho así lo ha sido.

Ander Oroz: por parte de Bildu vamos a solicitar que esta moción se vote por puntos porque no compartimos cierta literatura de esta moción, que nos chirría, por ejemplo la utilizada en el punto 2.3 que dice que se asegure la adecuada formación de los funcionarios policiales antidisturbios....; para nosotros el cuestionamiento quizás debiera estar dentro de un debate más amplio en la propia existencia de estas secciones dentro de la policía y no en la formación que se les debe dar; todos y todas sabemos el prototipo de personas que responden al perfil de agente antidisturbios; quizás la formación que necesitan este tipo de personas o algunas de ellas tenga que ser de tipo ético y moral cuando no directamente de ayuda psicológica a nuestro juicio; en cualquier caso hay que afrontar un debate más amplio del tipo de policía que tenemos y que necesitamos; en el caso de Navarra y en Euskal Herria en concreto es particularmente necesario por cuanto tenemos cuatro mil agentes de cuatro cuerpos policiales distintos lo que da fe del sobredimensionamiento existente; el debate debiera ser en torno al modelo de policía que necesita esta sociedad; para empezar debería ser mucho más cercana a la ciudadanía y conseguir que esa ciudadanía observara y mirara a los cuerpos policiales de otra manera a lo que hoy por hoy tantos y tantas ciudadanas observamos, con temor y recelo por actuaciones como la que han llevado a Iñigo Cavacas a la muerte; pensamos que depende de ellos y de los responsables políticos que defienden este modelo policial.

Patxi Leuza: precisamente lo que pide la moción es que se asegure una adecuada formación a la policía antidisturbios; que se garantice que están bien formados.

Koldo Pla: no vamos a entrar en otro debate que va más allá y menos en el perfil psicológico ni de los que actúan en un lado ni en el otro; no es el asunto; el asunto aquí es que se está utilizando un tipo de materiales antidisturbios que son peligrosos; los mismos Policías no están a gusto con estos materiales u exigen la revisión del material; esa es la cuestión; hoy en día hay otro tipo de medios por eso vamos a votar a favor de la moción.

Miguel Martínez-Falero: manifestamos nuestro dolor por la muerte de esta persona; el agente policial no quiso producir la muerte de esta persona; la propia policía está buscando causar la mínima lesión y si tienen que intervenir que sean con los materiales que causen las menos lesiones; tengo que advertir al representante de Bildu que lo dicho por Bildu en este Pleno puede ser constitutivo de un delito contra los Cuerpos y Fuerzas de seguridad del estado; espero que el acta llegue a la Delegación del Gobierno y que ésta toma nota y emprenda las acciones legales por lo que ha dicho.

Patxi Goñi: ahora me he quedado descolocado; habrá que ver si las manifestaciones realizadas por Bildu los demás las podemos hacer nuestras; en cualquier caso, dado que se ha pedido la votación por puntos de la moción, decir que por nuestra parte no hay ningún problema; que existe una resolución del Parlamento europeo recomendando a todas las policías europeas que no utilicen esos materiales; estamos viendo cómo en otros países los policías antidisturbios actúan y como aquí, con pelotas de goma, en pocos vemos.

Arantxa Biurrun: también es un tema que ya se debatió en el Parlamento de Navarra, coincidimos en que será necesario modificar el sistema de intervención adaptándolos a la normativa internacional en un doble sentido; garantizar tanto al funcionario policial que está ejerciendo sus funciones como a la persona a la que se quiera retener; no queremos entrar a discutir otros matices como son los perfiles psicológicos; habría que analizar muchas cosas; ni queremos entrar a discutir otros matices que nos llevarían a ni siquiera poder apoyar esta moción; si somos tan cicateros que queremos que la moción se vote por puntos, ya veremos; es cierto que nos ha sorprendido que aparezca la palabra condena cuando suele ser difícil que la condena aparezca en las mociones de determinados grupos.

Koldo Pla: aclarar una cuestión formal; lo que se vota en una moción son los puntos del acuerdo, no las valoraciones que se hacen.

Ander Oroz: (dirigiéndose al Sr. Miguel Martínez-Falero) me voy a tomar lo que Ud. ha dicho como un mal chiste; lo que acabo de decir no va más allá; no tengo ninguna preocupación al respecto porque si esto es un país democrático como Ud. defiende, decir lo que acabo de decir entra en el ámbito de la libertad de expresión.

Miguel Martínez-Falero: yo puedo entender que Ud. no esté de acuerdo con algunos policías y con que quiera que haya o no haya determinadas unidades en la Policía; lo que no es de recibo es que Ud. diga que todos los agentes que pertenecen a cuerpos policiales tengan problemas mentales y que tengan que ser tratados psicológicamente por enfermedades mentales; las actas se mandan a la Delegación del Gobierno y al Gobierno de Navarra y puede ser que entienda que esas palabras puedan ser delito; no es ninguna amenaza ni mucho menos.

Patxi Leuza: hemos puesto la palabra condena porque consideramos que es la más adecuada; todos reconocemos que se necesita una mayor formación; respondiendo al Sr. Falero creo que es llevar un poco lejos; creo que no es para tanto; es una expresión que no va a tener un mayor recorrido; no tengo ningún problema de votar la moción por puntos.

Ander Oroz: me parece más grave que Ud. diga que he dicho lo que yo no he dicho; no he afirmado nada; he dicho que quizás la formación que necesiten algunos sea de tipo ético y moral.

Arantxa Biurrun: el objetivo global es que se modifiquen los sistemas de intervención; pediría un receso al Sr. Alcalde para ver el posicionamiento del grupo en cada uno de los puntos.

Siendo las siete horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde acuerda realizar un receso de cinco minutos para debatir la moción y proceder a una votación separada de cada uno de sus puntos.

Siendo las siete horas y diez minutos, se reanuda la sesión y se procede a continuación a la votación por puntos de la moción, con el siguiente resultado:

El punto 1 de la moción queda aprobado por unanimidad.

El punto 2 apartado 1 queda aprobado por unanimidad.

El punto 2 apartado 2 queda aprobado por 15 votos a favor y 2 en contra.

El Sr. Miguel Martínez-Falero explica el sentido de su voto: consideramos que los Juzgados y Jueces son independientes y están encargados de investigar estos hechos y situaciones.

El punto 2 apartado 3 queda aprobado por 13 votos a favor y 4 abstenciones.

El punto 2 apartado 4 queda aprobado por 15 votos a favor y 2 en contra.

El Sr. Miguel Martínez-Falero explica el sentido de su voto: consideramos que los Juzgados y Jueces son independientes y están encargados de investigar estos hechos y situaciones.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

“Iñigo Cabacas Liceranzu, de 28 años de edad, resultó herido el pasado jueves día 5 de Abril en Bilbao durante los incidentes registrados tras el partido de fútbol de la Europa League entre el Athletic Club de Bilbao y el Schalke 04.

Tras permanecer ingresado en el hospital de Basurto por ‘fractura craneal por estallido, con importantes lesiones cerebrales’ fue sedado y conectado a ventilación mecánica, que el lunes 9 de abril le fue retirada presentando muerte cerebral.

La autopsia practicada durante la mañana del martes 10 de Abril en el Instituto de Medicina Legal al joven Iñigo Cabacas ha confirmado que su muerte fue causada por el impacto de una pelota de goma. Los médicos forenses que han practicado la autopsia al joven seguidor del Athletic han concluido que el impacto ha sido ocasionado por una pelota de las utilizadas por los agentes antidisturbios de la Policía vasca, y que ésta es sin duda la causa del fallecimiento del simpatizante del club bilbaíno.

Ante la polémica surgida por el pelotazo que ha causado la muerte al joven bilbaíno Iñigo Cabacas, fuentes de las unidades de intervención policial y del Ministerio del Interior han explicado a Efe que la Policía y la Guardia Civil tienen prohibido disparar pelotas de goma a menos de 50 metros del objetivo.

La Ertzaintza, por su parte, tiene orden de disparar por debajo del estómago, aunque las mismas fuentes han recalcado que las actuales escopetas no permiten apuntar con precisión y que la trayectoria de una pelota de goma disparada a más de 20 metros de distancia no se puede controlar.

Es de sobra conocido que estos protocolos de actuación no se cumplen y, desgraciadamente, no es esta muerte la primera ocasionada por el diverso material antidisturbios que las diferentes policías que actúan tanto en la CAV como en Navarra utilizan de forma habitual en sus intervenciones.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1º- El Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain condena los hechos acaecidos y se solidariza con la familia del joven fallecido.

2º-El Ayuntamiento de Ansoáin-Antsoain acuerda pedir a las autoridades con competencia sobre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que:

2.1 Regulen estrictamente la fabricación, uso y transferencia de tecnologías de seguridad y policiales, basándose en normas internacionales de derechos humanos.

2.2 Establezcan mecanismos independientes de investigación que contribuyan a esclarecer los hechos en todos los casos en los que la policía emplee un arma con capacidad letal, o cuando la acción policial tenga como consecuencia la muerte o lesiones graves remitiendo toda la información pertinente a las autoridades judiciales.

2.3 Aseguren la adecuada formación de los funcionarios policiales antidisturbios, garantizando que el grado de fuerza utilizado es el mínimo necesario para controlar la situación. La actuación de la policía debe ser siempre legítima, necesaria y proporcionada.

2.4 Faciliten mecanismos efectivos de rendición de cuentas ante violaciones de derechos humanos.

3º- Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Navarra y a la delegación del Gobierno Español.”

8. Moción presentada por Nabai 2011 sobre retirada de fondos públicos de las entidades financieras que se nieguen a negociar el alquiler social con las familias desahuciadas.

Leída la moción por el Sr. Patxi Goñi, en el turno de su defensa manifiesta: es absolutamente inaceptable que con dinero público se mantengan a los banqueros de este país; echan a trabajadores de sus casas y encima les pagamos con dinero público; es necesario que los bancos se sienten a negociar con las familias que no pueden pagar las hipotecas; alguien tiene que empezar y proponemos que sea el Ayuntamiento de Ansoáin.

Koldo Pla: retocaría los puntos del acuerdo; los unificaría en uno; intentamos hacer una llamada de atención; propongo cambiar la redacción y por ello presentamos una moción alternativa en la que se acuerde:

“1º.- estudiar la retirada de los fondos públicos de los que dispone en dichas entidades financieras en la medida en que éstas se nieguen a negociar la dación en pago”.

Ander Oroz: no tenemos ningún problema en aceptar la moción tal y como está ni tampoco en aceptar la moción alternativa.

Miguel Martínez-Falero: quitando el tema de llamar ladrones a la gente, estoy de acuerdo con el planteamiento de I- E; no apoyamos la moción tal y como está redactada ahora de “retirar los fondos públicos” pero sí lo haremos si se cambia la redacción.

Alcalde: apoyamos la moción alternativa de Izquierda-Ezkerra en la que se habla de “estudiar la retirada de los fondos públicos”.

Sometida a votación la moción alternativa propuesta por el grupo Izquierda-Ezkerra, queda aprobada por unanimidad.

“Casi la totalidad de las Entidades financieras ligadas al mercado hipotecario se han adherido al código de buenas prácticas sobre desahucios impulsado desde el Gobierno de España.

Sin embargo, desde las diferentes Plataformas de Afectados por la Hipoteca denuncian que estas medidas no van a marcar ninguna diferencia. Da lo mismo que se adhieran 90 ó 2000. Las condiciones que se le exigen a los afectados para acogerse a la medida son extremas. Todos los miembros de la familia tienen que estar en paro, el valor de la vivienda no puede exceder unos topes y ésta no puede estar avalada.

Incluso en el caso de que una familia cumpliera las exigencias del gobierno para acogerse a la medida, ‘la decisión final siempre la toma el banco’. Es decir, aun cumpliendo unos parámetros draconianos, no hay garantías.

Dicho esto es conveniente recordar como algunas de las entidades financieras retribuyen a sus banqueros porque la visión del problema se hace mucho más amplia y surge la urgente necesidad de promover medidas políticas para poner fin a estos desmanes.

El presidente del BBVA, Francisco González, fue el banquero que más ganó en 2011. Su remuneración llegó a los 5,3 millones de euros.

- Emilio Botín, presidente del Santander, con 4,9 millones de euros.
- José García Cantera consejero delegado de Banesto, recibió 3,2 millones de euros,
- Isidro Fainé, presidente de CaixaBank, cuya remuneración alcanzó los 2,6 millones de euros,
- Josep Oliú y Jaume Guardiola, presidente y consejero delegado de Banco Sabadell respectivamente, ganaron poco más de 2 millones de euros cada uno.
- Alfredo Sáenz, ganó 9,1 millones de euros en 2010, situándose como el banquero mejor pagado de España.
- Ángel Ron, presidente del Banco Popular, ganó 1,2 millones de euros.

Si estas cifras parecen escandalosas, alcanzan el grado de delictivas cuando vemos los sueldos más significativos de los ejecutivos de entidades que recibieron ayudas públicas -del FROB- Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria que es regido y administrado por una Comisión Rectora integrada por nueve miembros nombrados por el Ministro de Economía y Competitividad, Sr De Guindos .



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

Algunos de los casos más escandalosos son.

- El consejero delegado de Bankia, Francisco Verdú, el año pasado ganó 2,2 millones de euros. BANKIA recibió más de 4.000 millones de euros del FROB, es decir, de dinero público.
- Rodrigo Rato, presidente de la entidad, cobró 1,5 millones de euros.
- Banca Cívica, cuya ayuda del FROB alcanzó los 977 millones de euros, pagó 900.000 euros a su presidente, Enrique Goñi, y a su vicepresidente, Antonio Pulido.
- Novagalicia Banco, que recibió 2.465 millones de euros del FROB, remuneró a su presidente, José María Castellano, con 899.290 euros.
- Banco Mare Nostrum (BMN), liderado por Caja Murcia y Caja Granada, retribuyó a su presidente, Carlos Egea, con 456.000 euros en 2011.
- Etc etc etc

Todas y cada una de estas entidades financieras en la actualidad están ejecutando hipotecas y echando a miles de familias de sus casas sin posibilidad alguna de negociación, mientras se da la paradoja de que siguen manteniendo en sus balances de cuentas los fondos públicos de los que disponemos en los Ayuntamientos y que en definitiva son las aportaciones publicas que nos hacen entre otras esas miles de familias desahuciadas y con deudas de por vida.

Parece lógico por tanto que ya que no podemos exigir la detención y encarcelamiento de estos banqueros sin escrúpulos, podamos exigirles a sus entidades financieras que negocien una dación en pago sea cual sea el montante de la deuda hipotecaria contraída y el alquiler social de la vivienda, en base a la situación económica de la familia, si quieren seguir disponiendo en sus entidades bancarias, del dinero publico que manejamos desde los Ayuntamientos.

El alquiler social. Es económicamente viable y socialmente posible, porque los bancos y cajas poseen cientos de miles de viviendas vacías.

La dación en pago es posible porque el artículo 5 del código de buenas practicas establece que. 'las entidades adheridas podrán con carácter puramente potestativo aplicar las previsiones del Código de Buenas Prácticas a deudores distintos de los comprendidos en el artículo 3 y podrán, en todo caso, en la aplicación del Código, mejorar las previsiones contenidas en el mismo'.

La ley y la realidad social nos lo permite.

La ética política, nos lo exige.

Por lo anteriormente expuesto el Ayuntamiento de Ansoáin Acuerda:

ACUERDA:

1º.- Estudiar la retirada de los fondos públicos de los que dispone en dichas entidades financieras, en la medida en que éstas se nieguen a negociar la dación en pago sea cual sea la cuantía de la deuda hipotecaria contraída o en el caso de que se nieguen a negociar el alquiler social de la vivienda hipotecada en base a la situación real de las personas afectadas.

2º.- El Ayuntamiento de Ansoáin dará traslado de este acuerdo a los medios de comunicación y a las plataformas de afectados por la hipoteca."

9. Moción presentada por Nabai 2011 sobre programación religiosa en fiestas.

Patxi Leuza: hemos estudiado la propuesta de Izquierda-Ezkerra y no vamos a admitirla; mantenemos la propuesta tal y como se presentó.

Koldo Pla: el otro día fui yo quien propuso que el tema quedara sobre la mesa; nunca se ha asistido a los actos religiosos previstos en el programa de fiestas como Corporación sino que se a hecho a título personal; es más grave el hecho de que el ángel de Aralar haya entrado dentro del Parlamento; es más grave ese hecho que lo del programa de fiestas de Ansoáin; pedimos que se añada un punto 3º a la moción y si no se admite, votaremos en contra.

Ander Oroz: lo que propone Izquierda-Ezkerra es un ejercicio de escapismo político para no aprobar la moción; si de verdad se está porque desaparezcan los actos religiosos del programa de fiestas no habría que poner ninguna condición.

Alcalde: tengo que recordar que la condición la puso Bildu, que añadió un punto 2º a la moción.

Patxi Leuza: admitimos el punto 2º de Bildu pero lo que propone ahora Izquierda-Ezkerra no lo admitimos.

Koldo Pla: lo del escapismo.... De inocente tengo bastante pero de tonto no; estamos debatiendo sobre un asunto de cambio de mentalidades y es una incoherencia que en el Parlamento se admita un recibimiento al ángel de Aralar y aquí se esté proponiendo suprimir los actos religiosos del programa de fiestas; yo no me escapo de nada en este tema.

Alcalde: entiendo que el ideario político de cada grupo es muy lícito pero no cambia por localidades; entiendo que sería igual en todas partes.

Patxi Goñi: se ha presentado la moción porque es lo que hemos venido defendiendo estos últimos cuatro años; el próximo Pleno me comprometo a traer una moción con un carácter más general.

Arantxa Biurrun: anunciamos nuestro voto en contra porque la moción es poco respetuosa con Ansoáin; el programa siempre ha reflejado lo que han querido los colectivos; aquí no va la Corporación a las vísperas ni a la misa; se va a título personal; es una falta de respeto decir aquí que Ansoáin es un barrio; es una falta de coherencia; donde gobierna Nabai hay misas, y vísperas; se mete esto para que haya más follón y se cree una tensión vecinal por ello votaremos en contra.

Sometida a votación la propuesta, queda rechazada por ocho votos en contra, siete a favor y dos abstenciones.

"Recientemente han comenzado los trabajos de la Comisión de Cultura y Fiestas con el fin de ir elaborando el programa de las próximas fiestas a celebrar en Septiembre de este año.

A lo largo de los últimos años, este grupo municipal, junto con otros de esta corporación, hemos mantenido y solicitado que no se incluyan actos religiosos dentro del programa de fiestas.

Ansoáin es un pueblo que no ha contado con un programa histórico de fiestas que tenga marcados unos actos arraigados en la población. El programa actual, corresponde sobre todo a las necesidades de carácter festivos que se han ido generando año tras año en un pueblo como el nuestro, mas parecido a los barrios que nos rodean que a los pueblos que arrastran tradiciones de años, e incluso muchos de ellos de siglos.

Forzar actos sin arraigo, que por credo discriminan a parte de nuestra sociedad, no parece lo mas oportuna en una comunidad como la nuestra que es mas afín a fiestas populares que a las religiosas.

No pretende esta moción eliminar los actos religiosos durante esos días festivos, ni siquiera la supresión de subvenciones si proceden, sino la participación oficial de los ediles de este Ayuntamiento.

A fin de garantizar que en su programación no se incurra en el error de programar la participación de la Corporación Municipal en actos de carácter confesional, es por lo que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1.- Se excluya del programa oficial de fiestas de Antsoain cualquier referencia a actos de carácter religioso.

2.-Se excluya de la programación cualquier participación oficial de la Corporación en Pleno en actos o desfiles de carácter confesional, y en concreto la asistencia a las Vísperas, o a la Misa en honor de los Patronos que se celebra el domingo de fiestas, los dos eventos dentro del programa."

10.Mociones de urgencia.

Bildu presenta una moción de urgencia sobre la criminalización de las protestas de la calle.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansosain@ansosain.es

Realizada la votación sobre la urgencia de la moción presentada, queda rechazada por diez votos en contra y siete votos a favor.

11. Ruegos y preguntas.

Ander Oroz presenta dos ruegos:

1º.- ruego que conste en el acta el apoyo explícito de Bildu a las reivindicaciones de los jóvenes que han estado aquí presentes y que las han manifestado a través de la lectura del comunicado.

2º.- ruego que se mejore la información de la convocatoria de subvenciones a los colectivos ciudadanos a través de Bandos, además de publicarlas en la página Web y que a los colectivos se les informe de la convocatoria de ayudas vía correo electrónico.

Alcalde: estamos trabajando en la convocatoria y seguiremos trabajando para que todos los grupos tengan información; la idea es mandar sms a los colectivos registrados en el registro de Asociaciones del Ayuntamiento.

Siendo las 20 horas y cinco minutos, se ausenta de la sesión el Concejal Sr. José Manuel Romeo Álvarez.

Patxi Goñi presenta un ruego y dos preguntas:

1º.- Pregunta: se solicitó la creación de una reunión de la comisión mixta formada entre los Servicios Sociales y el Ayuntamiento en el tema de los afectados por las hipotecas; quiero saber si se le va a poner fecha.

Alcalde: lo tenemos encima de la mesa y será en breve.

2º.- Pregunta: quiero saber si se ha aprobado el Pliego del mantenimiento de las zonas verdes.

Alcalde: no se ha aprobado.

3º.- Ruego: que en la próxima sesión de la Comisión de Contratos o en la de Hacienda esté presente la persona que elaboró el informe técnico para explicar dicho informe técnico emitido.

Alcalde: entiendo que está cambiando la petición que hizo por escrito ya que ahora está cambiando lo que dice su escrito.

A continuación, se produce un altercado entre los Srs Patxi Goñi y Jesús Esteban, que se enzarzan en una discusión acalorada.

El Sr. Alcalde, tras llamar al orden de la sesión por tres veces consecutivas y haciendo éstos caso omiso de sus advertencias, declara levantada la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA